



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 27 de noviembre de 2024.

**VISTO:**

El EXP-USL: 15390/ 2024 en el cual, la Dra. Alicia Marcela PRINTISTA, Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, solicita la compra equipamiento para la mejora de la red de conectividad y acceso a Internet del Bloque II de esta Universidad ; y

**CONSIDERANDO:**

Que este Rectorado mediante Decreto R. nº 560/2024, de Fecha 25 de septiembre de 2024, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada nº 72/2024, con fecha de apertura de ofertas el día 8 de octubre del corriente año, obrando la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, emite el informe correspondiente y se realiza notificación.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 10.602.994,19), a la firma: "NAXOS KUT S.A." (\$ 1.915.994,19), a la firma "TECNOLAVALLE SRL" (\$ 8.087.000,00) y a la firma "VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL"(\$ 600.000,00).

Que el gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - Presupuesto Ordinario - 4/430 (\$ 7.885.668,75) - 2/200 (\$ 2.717.325,44) - G.P. 1155 - Ejercicio 2024.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitado en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto nº 1023/01, Decreto nº 1030/16 ,Ordenanza C.S. nº 11/2018 y Ordenanza nº 32/2022.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**DECRETA:**



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**ARTICULO 1º:** Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 72/2024 a la firma " NAXOS KUT S.A." (CUIT N°: 30-71479078-8), por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 1.915.994,19), a la firma: "TECNOLAVALLE SRL " (CUIT N°: 30-71245521-3) por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 8.087.000,00) y a la firma "VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL" (CUIT N°: 20-44966679-9), por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), por la provisión de compra equipamiento para la mejora de la red de conectividad y acceso a Internet del Bloque II de esta Universidad.

**ARTICULO 2º:** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 10.602.994,19).

**ARTICULO 3º:** Que el gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - Presupuesto Ordinario - 4/430 (\$7.885.668,75) - 2/200 (\$2.717.325,44) - G.P. 1155 - Ejercicio 2024.

**ARTICULO 4º:** Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

**ARTICULO 5º:** Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JSS

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal (Rector) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura).

## **Hoja de firmas**